CENTRAL DEL COBIERNO RECIONAL DEL CALLACI OBIA HEL DEL ONIGINAL DUE LIBYA EN EL RECHINO CENTRAL DEL COBIERNO RECIONAL DEL CALLACI

Gobierno Regional del Calla Othar HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Officina de Trâmite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LE IIIL. 2012

Resolución Ejecutiva Regional No. 000457

Callao, 0 5 JUL 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorándum Nº 256 - 2012 - REGION CALLAO / GRRNYGMA de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorando Nº 266 - 2012 - GRC / GA - ORH de fecha 04 de Julio del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administracion;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – Nº 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hará uso de su descanso vacacional desde el 09 al 16 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial desde el 09 al 16 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Julio Félix Echazú Peralta.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

A GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC

ABOG. DIOFEMENTS ARANA ARRIOL/

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO

PRESIDENTE